



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 061-2017-C/CPP

San Miguel de Piura, 2 de junio de 2017.

Visto, el Expediente N° 055850 de fecha 11 de noviembre de 2016, suscrito por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura del Gobierno Regional de Piura, quien alcanza la nueva propuesta de Convenio para la Formulación, Evaluación y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva, para su revisión y posterior a ello sea suscrito por la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 924-2016-UF/MPP, de fecha 11 de noviembre de 2016, el Jefe de la Unidad Formuladora, deriva la Carta N° 96-2016-NOO-UF/MGSS emitida por la Ing. Maudy Siesquen Sandoval, quien señala que si es viable la suscripción del citado convenio, por cuanto la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura cuenta con el equipo técnico para desarrollar el estudio y la ejecución del PIP: "Instalación del Puente Modular para el Servicio de Transitabilidad entre los Caminos Vecinales PI-745 y PI-747 en el Sector de San Francisco Pampa Elera en el Distrito de Las Lomas, en la Provincia de Piura en la Región Piura".

Que, con Oficio N° 061-2017-G.G/IVPM-PIURA, de fecha 24 de febrero de 2017, la Gerencia General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura, deriva los actuados para opinión legal, para que se deroguen los tres (03) ejemplares en original del primer convenio denominado "Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Provincial de Piura para la instalación de un Puente Modular Metálico de una Vía de Longitud de 30.48m en la zona ubicada en San Francisco de Pampa Elera, en el Distrito de Las Lomas en la Provincia de Piura", y se tramite la aprobación del nuevo convenio denominado: "Convenio para la Formulación, Evaluación y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura".

Que, con Informe N° 1709-2016-GAJ/MPP, de fecha 19 de diciembre de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que habiendo la voluntad de las partes de suscribir convenios de apoyo interinstitucional y existiendo una norma habilitadora conforme lo dispone en su artículo 9°, inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que permite la suscripción de los mismos, y habiéndose revisado la propuesta alcanzada por el Director Regional de la Dirección de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Piura, opina por la viabilidad de la suscripción de la propuesta de convenio alcanzada;

Que, asimismo, con Informe N° 513-2017-GAJ/MPP, de fecha 12 de abril de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta que la nueva propuesta de convenio tiene por objeto autorizar al Gobierno Regional de Piura para que formule, evalúe y ejecute un Proyecto de Inversión Pública para la instalación de un Puente Modular Provisional incluidos accesos en la zona denominada San Francisco de Pampa Elera en el Distrito de Las Lomas, de competencia municipal exclusiva de acuerdo a lo establecido por el Art. 45 de la Ley de Bases de la Descentralización y por el Art. 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda dejar sin efecto el convenio inicial denominado "Interinstitucional entre el Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Provincial de Piura para la instalación de un Puente Modular Metálico de una Vía de Longitud de 30.48m en la zona ubicada en San Francisco de Pampa Elera, en el Distrito de Las Lomas en la Provincia de Piura", en razón de que no describe de manera clara y precisa en su objeto en lo que se refiere a la intervención de la Dirección de Transporte y Comunicaciones, consecuentemente se deje sin efecto el Acuerdo Municipal N° 151-2016-C/PPP de fecha 7/10/2016 que dio lugar al convenio institucional;

Que, con Oficio N° 090-2017-GM/MPP, de fecha 27 de abril de 2017, la Gerencia Municipal remite a la Comisión de Desarrollo Urbano, para la emisión del Dictamen respectivo y luego se eleve al Pleno de Concejo Municipal, para su aprobación conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Comisión de Desarrollo Urbano a través del Dictamen N° 008-2017-CDU/MPP de fecha 10 de mayo de 2017, dictamina:

Artículo Primero: Recomendar se deje sin efecto el Acuerdo Municipal N° 151-2016-C/PPP, de fecha 07 de octubre de 2016, que dio lugar al convenio denominado: "Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Provincial de Piura para la Instalación de un Puente Modular Metálico de una Vía de Longitud 30.48 m. en la zona ubicada en San Francisco de Pampa Elera en el Distrito de Las Lomas en la Provincia de Piura".

Artículo Segundo: Recomendar la suscripción del Convenio para la Formulación, Evaluación y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional Piura, para la instalación de un Puente Modular Provisional incluidos accesos en la zona denominada San Francisco de Pampa Elera en el Distrito de Las Lomas, en la Provincia de Piura en la Región Piura.

Que, contemplado el Dictamen N° 008-2017-CDU/MPP en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de mayo de 2017, después del sustento realizado por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y después del debate se acordó su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

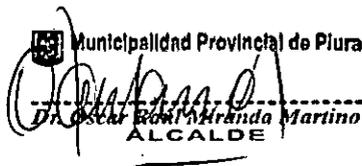
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Recomendar se deje sin efecto el Acuerdo Municipal N° 151-2016-C/PPP, de fecha 07 de octubre de 2016, que dio lugar al convenio denominado: "Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Provincial de Piura para la Instalación de un Puente Modular Metálico de una Vía de Longitud 30.48 m. en la zona ubicada en San Francisco de Pampa Elera en el Distrito de Las Lomas en la Provincia de Piura".

ARTÍCULO SEGUNDO: Recomendar la suscripción del Convenio para la Formulación, Evaluación y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional Piura, para la instalación de un Puente Modular Provisional incluidos accesos en la zona denominada San Francisco de Pampa Elera en el Distrito de Las Lomas, en la Provincia de Piura en la Región Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Oscar Raúl Aranda Martino
ALCALDE